

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagaran su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 céntimos linea. Las providencias judiciales a 80 ídem líneas. En los de prendadas a 10 y en los particulares a 20; las subastas a 25 céntimos linea.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Agosto)

#### CONSEJO DE ESTADO

Tribunal  
de lo contencioso-administrativa

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

Don Emilio Talledor Secada, contra la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 11 de Abril de 1902, sobre expropiación forzosa de tres fincas en la villa de Ampuero para construcción de casa consistorial y cuartel de la Guardia civil.

Diputación provincial de Santander, contra la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 10 de Abril de 1902, sobre nullidad de subastas en Hollillo respecto de los rematantes.

los señores Ajo, Echevarría, Rivas, Gómez y Granel.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 4 de Agosto de 1902.—El Secretario Mayor accidental, Licenciado Francisco Cabello.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCIÓN DE MINAS

Número 12.237

Don Román de Ingúnza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito;

Hago saber: Que don Anastasio Fernández Díez, vecino de Reinosa, ha presentado el 26 de Abril último una solicitud de cesión de 18 pertenencias con el nombre de «Esperanto», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Cavada, término de Bustasur, Ayuntamiento de Las Rozas, que lindan a todos rumbos con terrenos comunales y particulares.

El trazado de la cesión es el siguiente:

Se trazará como punto de partida

una caicata hacha en el centro de dicho paraje y se medirá al N. 150 metros primera estaca, al O. 200 la segunda, al S. 300 la tercera, a. E. 400 la cuarta, al N. 300 la quinta, y al punto de partida 200, con lo cual queda cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Mayo de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villan.

Número 12.238

Don Román de Ingúnza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito;

Hago saber: Que doña Fidela Gutiérrez, vecina de Santanderito, ha presentado el 25 de Abril último una solicitud de concesión de 105 pertenencias con el nombre de «Fortunas», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Mies del Rongal, término de Ocejo, Ayuntamiento de Miera de Cudeyo.

El trazado de la cesión es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. de una tierra labrada, situada al Este de la carretera del Rongal y se medirá al N. 700 metros; en la otra estaca, al O. 150 metros en la segunda recta al O. 150 metros

cera, de esta al O. 700 la cuarta, al N. 1500 la quinta, y al E. 350 intertando con la primera quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Mayo de 1902.— El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Número 12.239

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de minas de este  
distrito,

Hago saber: Que don Juan Antonio Miquelarena, vecino de esta ciudad, ha presentado el 28 de Abril una solicitud de concesión de 63 pertenencias con el nombre de «María Magdalena», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Angustines, término de Barros, Ayuntamiento de Los Corrales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida una piedra de tamaño grande que existe en la orilla y en su parte S. del río de Moitera y se medirán al E. 50 metros primera estaca, de esta al N. 630 la segunda, de esta al O. 630 la tercera, de esta al S. 100 la cuarta y de esta con 50 metros quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 29 de Abril de 1902.— El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Número 12.246

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de minas de este  
distrito,

Hago saber: Que don José Villanova de Campos, vecino de Muriedas, ha presentado el 30 de Abril

último una solicitud de concesión de 21 pertenencias con el nombre de «Anita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Campos Madrón, término de Bárcena, Ayuntamiento de Bárcena de Cícer, que lindan al N. vertiente, O. de la Cuesta al juego de bolos, S. campo de Madrón. E. las Cañadas y O. Arenosa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida la estaca sexta de la mina «Angelita» y se medirán 700 metros al O., 300 al S., 700 al E. y 300 al N., quedando cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Mayo de 1902.—

— El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

## LISTA DEFINITIVA

que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuadruplo de vecinos mayores contribuyentes con derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

## Valdáliga

### CONCEJALES

D. Jenaro Gutiérrez Sancho  
Luciano Linares Alvarez  
Graciano González López  
Manuel González Sánchez  
Joaquín García Sánchez  
Lederico García Cordero  
Perfecto Alvarez González  
Remigio Odriozola Gutiérrez  
Manuel García Sánchez  
Antonio Sánchez Gorostizi  
Juan Rábago González

### CONTRIBUYENTES

D. Gumersindo Linares Alvarez  
Felipe de Cos López  
José Sánchez Gil  
Elias José Ofña Malaina  
Cayetano Ruiz Gutiérrez  
Pantaleón Gutiérrez Torre  
José Cortiera García

D. Secundino González Cordero  
Leopoldo Santos Pérez  
Luis Gómez Cobo  
José Gutiérrez Gandarilla  
Ruperto González Cordero  
Aniceto Pérez Gutiérrez  
Ecequiel Díaz Sánchez  
Alejo López Villegas  
Victoriano Sánchez Caso López  
José Díaz Rubín  
Francisco García González  
José Prieto Torre  
Victoriano Gutiérrez Fernández  
José Trabadelo Sánchez  
Aurelio Rubín de Celis  
Angel García Molina  
José Linares Alvarez  
Clemente Ferreira Sánchez  
Francisco Sánchez Mata  
Telesforo Odriozola Torre  
Miguel González Ruiz  
Antonino García Frade  
Antonio Calderón Sánchez  
Domingo Calleja Mantecón  
José García Gómez  
Antonio Díaz Rubín  
Leandro García Díaz  
Modesto Díaz López  
Manuel Jesús Odriozola Sánchez  
Braulio González Gutiérrez  
Carlos Celis Pérez  
José Fernández González  
Teodoro Sánchez Lerdio  
Adrián González Pérez  
Lorenzo González Sánchez  
Evaristo Cordero Sánchez  
Rosendo Alonso Ruiz

Valdáliga 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1902.— El Alcalde, Jenaro G. Sánchez.— El Secretario, Angel García.

## Anuncios oficiales

### Ayuntamiento de Arenas

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación, el reparto de las setenta y dos pesetas ochenta y seis céntimos, que por recaudos sobre la riqueza rústica y pecuaria corresponden á este municipio en el actual año para atender á los gastos que ocasiona la extinción de la langosta de conformidad á lo que dispone el art. 2.<sup>o</sup> de la Ley de 21 de Marzo último.

Arenas 24 de Julio de 1902.— El Alcalde, Bonifacio Rasilla.

### Ayuntamiento de Molledo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

por espacio de quince días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base para la contribución del año 1903, durante cuyo plazo pueden los interesados examinar dichos documentos y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Molledo 22 de Julio de 1902.—El Alcalde, Emeterio Díaz Cueto y Terán.

#### Ayuntamiento de Argoños

Terminado el repartimiento de la cuota señalada á este Ayuntamiento para la extinción de la langosta, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes á quienes se refiere, puedan hacer cuantas reclamaciones tengan por conveniente.

Argoños y Julio 23 de 1902.—El Alcalde, Evaristo Mazas.

#### Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Por término de ocho días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación, el repartimiento del recargo sobre la riqueza rústica y pecuaria del corriente año, para atender á los gastos que originen la extinción de la langosta, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 21 de Marzo último.

Cayón 5 de Agosto de 1902.—El Alcalde accidental, Dámaso Gutiérrez.

#### Ayuntamiento de Rasines

Se halla confeccionado y expuesto al público por término de diez días para los efectos de reclamaciones el repartimiento de las 53 pesetas y 48 céntimos que han correspondido á este Ayuntamiento para gastos de extinción de la langosta, repartidas entre 240 contribuyentes que satisfacen al Tesoro cuota anual de diez pesetas en adelante.

Rasines á 22 de Julio de 1902.—El Alcalde, Eusebio Gordón.

#### Ayuntamiento de Bareyo

El apéndice al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana para el año de 1903, se halla expuesto al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación.

Bareyo 31 de Julio de 1902.—El Alcalde, Juan M. Alonso.

#### Ayuntamiento de Riotuerto

El repartimiento para atender á los gastos que ocasiona la extinción de la langosta sobre la riqueza rústica y pecuaria eliminadas las cantidades que importan las cuotas menores de 10 pesetas, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de reclamación.

Riotuerto 30 de Julio de 1902.—El Alcalde, José Gutiérrez.

#### Ayuntamiento de Val de San Vicente

El repartimiento formado por este Ayuntamiento, sobre el cupo de la riqueza rústica y pecuaria, correspondiente al año actual, para atender á los gastos que ocasiona la extinción de la langosta de conformidad con lo dispuesto en el art. 2º de la ley de 21 de Marzo último, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de 8 días, á contar de la fecha del presente.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, á los efectos de reclamación.

Val de San Vicente 19 de Julio de 1902. P. O. El Secretario. Juan Manuel López.

#### Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Terminado el repartimiento de la cuota que ha correspondido á este Ayuntamiento, para sufragar los gastos que ocasiona la extinción de la langosta y exigible á los contribuyentes por rústica y pecuaria, que satisfagan una cuota para el tesoro de diez pesetas en adelante, se halla de manifiesto en la Secretaría durante el término de ocho días á contar desde el que a la inserción es-

te anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sea examinado por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que les convenga.

Cabezón 26 de Julio de 1902.—Cesáreo Camacho.

#### Ayuntamiento de Peñarrubia

En el pueblo de Roza y en poder del Alcalde de barrio del mismo, se halla prendada una potra quincena, por haberla cogido pastando libremente en el pasto communal el dia 22 de Julio último, color castaña, estrella en la frente, calzada de las cuatro patas, la izquierda mas subida, marco á fuego en el cuarto de recho incomprendible.

Lo que se anuncia para conocimiento de su dueño para que pase á recogerla y de no verificarlo pasados veinte días, de la inserción en el BOLETIN OFICIAL, se rematará para pago de costas.

Peñarrubia 3 de Agosto de 1902.—El Alcalde P. O., Manuel Bada.

#### Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Terminado el reparto formado para atender á los gastos que ocasiona la extinción de la langosta, se anuncia por término de ocho días, para que los interesados que se crean perjudicados reclamen si lo estiman dentro de aquel plazo.

Santa Cruz de Bezana 4 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Antonio Aparicio.

#### Ayuntamiento de Valdáliga

El dia 28 del actual á las dos de su tarde, se verificará en esta Casa Consistorial y bajo mi presidencia, la subasta para el arriendo de todos los terrenos comunales de los pueblos de Treceño, San Vicente del Monte, Roiz y Labarces, para el solo objeto de cazar en ellos, por el término de tres años y bajo el tipo de doscientas pesetas cada uno, con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta.

Valdáliga 5 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Jenaro G. Sánchez.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Estadística de mortalidad

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Julio de 1902

Población de Santander, según censo: 54.694 habitantes

Causa de las defunciones	RESUMEN					De 60 años en adelante	Deedades deseomo- cidas	Total
	V.	H.	V.	H.	V.			
Fiebres tifoidras (tifus abdominal)						3	3	
Tifus exantemático						13		
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica								
Virus la								
Sarampión								
Escarlatina								
Coqueluche								
Difteria y crup								
Strípope								
Góleas asiáticas								
Cólera nostras								
Otras enfermedades epidémicas								
Tuberculosis pulmonar								
Tuberculosis de las meninges								
Otras tuberculosis								
Sífilis								
Cancer y otros tumores malignos								
Meningitis simple								
Congestión, hemorragia y renblandecimiento cerebral								
Enfermedades orgánicas del corazón								
Bronquiitis aguda								
Bronquiitis crónica								
Pneumonía								
Otras enfermedades del aparato respiratorio								
Afacciones del estómago (menos cáncer)								
Faringea y enteritis								
Flacidez, obstrucción intestinal								
Carcosis del hígado								

DEMOCRAFIA

NACIMIENTOS	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL		TOTAL
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	
NACIDOS MUERTOS	80	81	7	4	172	4	12
Legítimos	80	81	7	4	172	4	12
Ilegítimos							1
TOTAL							2
NACIDOS MUERTOS							5
Legítimos							1
Ilegítimos							

Santander 5 de Julio de 1902

# Depositaría de fondos municipales

DE  
SANTANDER

## SEGUNDO TRIMESTRE DE AMPLIACION DE 1901

CUENTA del segundo trimestre de ampliación del año de 1901, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	538.320
Ingresos en el mes de esta cuenta . . . . .	47.059 63
CARGO. . . . .	585.379 63
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	46.862 64
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente . . . . .	538.516 99

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas. Pesetas Cts.	OPERACIONES realizadas en este trimestre. Pesetas Cts.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre Pesetas Cts.
1. <sup>o</sup> Propios . . . . .	54.088 87	»	54.088 87
2. <sup>o</sup> Montes . . . . .	240.612 57	»	240.612 57
3. <sup>o</sup> Impuestos . . . . .	161	»	161
4. <sup>o</sup> Beneficencia . . . . .	153	»	153
5. <sup>o</sup> Instrucción pública . . . . .	3.114 89	3.918	7.032 89
6. <sup>o</sup> Corrección pública . . . . .	16.104 69	500	16.604 69
7. <sup>o</sup> Extraordinarios . . . . .	»	»	»
8. <sup>o</sup> Ampliación . . . . .	473.829 95	11.972 25	485.802 20
9. <sup>o</sup> Resultas. . . . .	1.980.941 20	28.991 63	2.009.932 83
10. <sup>o</sup> Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	1.098 89	1.677 75	2.776 64
11. <sup>o</sup> Reintegros . . . . .	»	»	»
12. <sup>o</sup> Cuenta de Contribuciones. . . . .	133.468 06	»	133.468 06
13. <sup>o</sup> Idem de ensanche de población. . . . .			
CARGO. . . . .	2.903.573 12	47.059 63	2.950.632 75

**GASTOS**

- 1.<sup>o</sup> Gastos del Ayuntamiento
- 2.<sup>o</sup> Policía de seguridad
- 3.<sup>o</sup> Policía urbana y rural
- 4.<sup>o</sup> Instrucción pública
- 5.<sup>o</sup> Beneficencia
- 6.<sup>o</sup> Obras públicas
- 7.<sup>o</sup> Corrección pública
- 8.<sup>o</sup> Montes
- 9.<sup>o</sup> Cargas
- 10.<sup>o</sup> Obras de nueva construcción
- 11.<sup>o</sup> Imprevistos
- 12.<sup>o</sup> Ampliación
- 13.<sup>o</sup> Resultas
- 14.<sup>o</sup> Devoluciones
- 15.<sup>o</sup> Cuenta de Contribuciones
- 16.<sup>o</sup> Idem de ensanche de población

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL hasta este trimestre.
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	
	237.947 53	425 01	238.372 54	
	198.042 11	" "	198.042 11	
	210.641 33	12.301 46	222.942 79	
	62.129 64	90	62.219 64	
	39.228 38	" "	39.228 38	
	150.835 58	7.643 89	158.479 47	
	33.342 19	65 30	33.407 49	
	" "	" "	" "	
	1.190.149 22	12.086 15	1.202.235 37	
	168.690 59	103 58	168.794 17	
	41.158 45	2.150	43.308 45	
	" "	" "	" "	
	745 51	11.972 25	11.972 25	
	" "	" "	745 51	
	32.342 59	25	32.367 59	
<b>DATA.</b>	<b>2.365.253 12</b>		<b>43.862 64</b>	<b>2.412.115 76</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 30 de Junio de 1902,

El Depositario,

*JESÚS S. DE TAGLE.*

**CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES**

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Santander 30 de Junio de 1902,

El Contador,

*ELISARDO ORIA.*

V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>

El Alcalde,

*PEDRO SAN MARTIN*

**ACTIVO**

**PASIVO**

14 50	50
58 75	75
77 160.88	160.88
88 088.678	088.678
14 000.011	000.011

14 000.378	000.378
58 088.5	088.5
77 111.5	111.5

14 000.000	000.000
58 000.0	000.0
77 000.0	000.0

**Escuela Elemental de Comercio  
DE  
SANTANDER**

**Enseñanza libre**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, para dar validez académica á los estudios libremente hechos de la carrera mercantil, en toda la segunda quincena del corriente mes, se admitirán en la Secretaría de esta Escuela de Comercio las instancias de cuantos aspiren á obtener dicha validez académica, debiendo acompañar la cédula personal corriente.

Las instancias serán extendidas y firmadas por los mismos interesados, expresando literalmente el nombre y apellidos paterno y materno del aspirante, su naturaleza, edad y habitación en esta capital, y así mismo por su orden las asignaturas de que soliciten examen, abonando á sa presentación los derechos correspondientes.

Los que tengan probadas en otro centro de enseñanza las asignaturas que se exigen para el ingreso en las Escuelas de Comercio, quedan exentos de este examen, siempre que acrediten este extremo por medio de la correspondiente certificación oficial.

Santander 15 de Agosto de 1902.  
—El Director, Basilio García.

**Providencias judiciales**

**DON CIRIACO MANZANARES  
Y MOLINA, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.**

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, contados desde su inserción, á Antonio Blaneo Alvarez (a) el Marqués, que ha vivido en Valladolid plazuela de la Comedia, número seis ó siete, y dedicado á la venta ambulante de quincalla, de treinta y un años de edad, de cuya domicilio se ausentó después del seis de Mayo último á Santander, según se cree, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de dicho término comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el edificio de las Casas Consistoriales á prestar inquisitiva en el sumario que contra él y otro se instruye por sustracción de cabás y portamonedas de un tren mercancías del ferrocarril del Norte, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades y agentes de la policía judicial que procedan á la detención de expresado sujeto y conducción á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Reinosa á dos de Agosto de mil novecientos dos. — Ciriaco Manzanares. — Ante mí Licenciado, Alejandro González.

**Anuncios particulares**

**Gran Hotel - Restaurant  
EL CUARTELILLO,  
DE  
Angel Delgado**

Inmediato á la Catedral.—Teléfono.—Luz eléctrica.—Mesa redonda.—Salones para familias.—Comedores particulares.—Comidas á domicilio.—Cocina francesa y española.—Vinos de las mejores marcas.—Esmeradísimo servicio.

Grandes bodegas de vinos de todas clases, propiedad del dueño del Hotel, para el servicio del mismo.

Recientemente se han hecho mejoras de importancia en los diferentes salones del Hotel.

**SE VENDE  
PAPEL VIEJO**

En la Imprenta de este periódico

Imp. de la Viuda de Atienza  
Lope de Vega, 4

**BALANCE ANUAL  
de la Compañía Ostrícola de Santander en 30 de Junio de 1902**

**— ACTIVO —**

CAJA. Efectivo existente . . . . .	27.105	41
DEUDORES VARIOS. Saldos por cobrar . . . . .	37.817	62
INVENTARIO 1902. Valor de existencias: Ostras, material y demás . . . . .	99.057	77
ACCIONES EN DEPÓSITO. Valor de 232 acciones en depósito á 500 pesetas una : . . . . .	116.000	279.980 80

**— PASIVO —**

CAPITAL. Valor de 550 acciones á 500 piezas una . . . . .	275.000	
ACREEDORES VARIOS. Saldos á pagar . . . . .	2.565	95
GANANCIAS Y PERDIDAS. Saldo á favor de esta cuenta . . . . .	2.414	85

Santander 16 de Julio de 1902.—El Director Garente, Juan Monat.